CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 399 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 260/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..21.... días del mes de octubre de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **HARD & SOFT S.A.,** con RUC N° 80017149-7 domiciliada en Simón Bolívar N° 550 e/ México y Paraguarí, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CINTHIA ALICE SANCHEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.503.691, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 260/2015 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 10/2015 CONTRATACION POR VIA EXCEPCION PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS REGISTRADORAS DE COBRO DE PEAJE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Lote N° 1 en Gs. 9.800.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos mil), y Lote N° 2, en Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones), que sumados ambos Lotes asciende a Gs. 26.800.000 (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos mil), equivalente al 20% del monto original, conforme al cuadro de referencia:

LOTE N°	MONTO	AMPLIACION 20 %
1	49.000.000	9.800.000
2	85.000.000	17.000.000
TOTAL		**26.800.000**

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado hasta el 31 de Diciembre del 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 260/2015;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1522/2015
c) Resolución Ministerial N° 1775/2016 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto 240, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

HARD & SOFT S.A.

5. RESPONSABILIDA DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

6. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 260/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SRA. CINTHIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR

HARD & SOFT S.A.

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE